



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 470-2018- MDLO

Los Olivos, 03 de agosto de 2018

VISTOS: El Informe N° 001-2018-MDLO-OPMI, de fecha 23 de julio de 2018, el Memorandum N° 1067-2018-MDLO-GPP de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N° 990-2018-MDLO/GM de fecha 03 de agosto de 2018 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27923, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que creó el referido Sistema Nacional para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la "Directiva para la Programación Multianual Que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 establece en su Art. 6 ítem 6.2 lo siguiente: "El Órgano Resolutivo (OR), en los Sectores es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)" tiene entre sus funciones aprobar el Programa Multianual de Inversiones mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad;

Que, mediante el Memorandum N°1067 -2018-MDLO-GPP, de fecha 24 de julio de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva el Programa Multianual de inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual contiene la cartera de inversiones, el diagnóstico de brechas y los criterios de priorización, a fin de poner en conocimiento a la Alta Dirección para su aprobación;

Que, con Proveído N°990-2018-MDLO/GM, de fecha 03 de agosto de 2018, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el inciso 6, del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual tiene el siguiente contenido: 1) Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos 2) Criterios de Priorización y 3) Cartera de Inversiones 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de Secretaría General, al Gerente Municipal, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 KBOG PEYER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ALCALDE